



Asamblea General

Distr. general
16 de octubre de 2019
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
34º período de sesiones
4 a 15 de noviembre de 2019

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Kazajstán

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.19-17926 (S) 101219 121219



* 1 9 1 7 9 2 6 *

Se ruega reciclar



I. Metodología

1. El presente informe ha sido preparado por el Ministerio de Justicia, en colaboración con las autoridades estatales y las organizaciones de la sociedad civil, y refleja los resultados de la aplicación de las recomendaciones formuladas en el Segundo Examen Periódico Universal (EPU).
2. El Gobierno veló por la transparencia del proceso, así como por una supervisión independiente. El Ministerio de Justicia posibilitó la celebración de más de 13 reuniones con autoridades del Gobierno central y las administraciones locales y con organizaciones no gubernamentales (ONG), con el fin de evaluar de forma independiente la aplicación de las recomendaciones del EPU por parte del Gobierno. Se presentaron informes provisionales anuales en las reuniones de la junta consultiva “Plataforma de Diálogo sobre la Dimensión Humana” del Ministerio de Relaciones Exteriores, en las que participaron ONG y oficinas de representación de organizaciones internacionales y de Estados extranjeros, así como en las sesiones del Consejo de Derechos Humanos, adscrito a la Presidencia de la República de Kazajstán.
3. En su aplicación, el Gobierno tuvo en cuenta las hojas de ruta específicas de cada sector destinadas a hacer frente a las lagunas y los conflictos detectados en la aplicación del derecho de los derechos humanos, que fueron elaboradas y recomendadas por las ONG nacionales, como parte de la iniciativa de la Oficina Internacional Kazaja de Derechos Humanos y Respeto a la Legalidad (Kazakhstan International Bureau for Human Rights and Rule of Law) y la fundación Carta de los Derechos Humanos.

II. Información general

4. Kazajstán ha adoptado programas estatales fundamentales (la estrategia “Kazajstán 2050”, el Programa Estatal de Mejora de las Infraestructuras “Nurly Zhol”, el Plan Estratégico de Desarrollo de Kazajstán hasta 2025, el programa “Kazajstán Digital” y el proyecto de la romanización del idioma kazajo), en los que se esbozan los objetivos estratégicos y las principales tendencias para el desarrollo a largo plazo del país. La formulación de estos programas se acompañó de exhaustivos debates públicos, en los que participaron expertos independientes internacionales y nacionales.
5. En 2017, Kazajstán reformó su Constitución a fin de redistribuir las competencias entre los poderes del Estado, transfiriendo competencias del Presidente al Parlamento y atribuyendo al Parlamento y al Gobierno una responsabilidad más directa ante los ciudadanos kazajos. Se creó un mecanismo de “retroalimentación” entre la ciudadanía y el Gobierno, mediante el establecimiento de consejos públicos dependientes de las autoridades ejecutivas centrales y locales, que tienen competencia para revisar los presupuestos y los proyectos de ley de las autoridades gubernamentales, así como para atender a los informes de estas sobre sus actividades. Los responsables de las autoridades ejecutivas centrales y locales y los rectores de las universidades estatales ahora deben publicar informes anuales sobre sus actividades.
6. En 2019, Kazajstán experimentó una transferencia de poder pacífica y transparente. Debido a la renuncia anticipada de Nursultán Nazarbáyev, el 9 de junio de 2019 se celebraron elecciones presidenciales. En su primer discurso público, el nuevo Presidente electo, Kassym-Jomart Tokayev, anunció una rápida transición al concepto de “Gobierno receptivo”, orientado a responder a las críticas y a las propuestas constructivas de los ciudadanos, así como a establecer una comunicación eficaz con la ciudadanía y las empresas. Este concepto se enunció por primera vez en el Plan Estratégico de Desarrollo de Kazajstán hasta 2025 y se aprobó mediante decreto presidencial en febrero de 2018.
7. En 2018 se inició la aprobación de una serie de modificaciones de la legislación en materia de elecciones y autogobierno local, encaminadas a propiciar la competencia política, un sistema multipartidista y el pluralismo, entre otros aspectos mediante la introducción de un sistema proporcional en la elección de los representantes de las autoridades locales. De conformidad con esta nueva ley, en 2019 se celebrarán elecciones al Mazhilis (Cámara Baja) del Parlamento y a los órganos representativos locales (*maslijats*) sobre el terreno.

8. En septiembre de 2019, Kazajstán puso en marcha un plan nacional que garantiza la adopción de medidas legislativas y prácticas de carácter social y económico para endurecer las penas por la violencia, la trata de personas y otros delitos cometidos contra la humanidad, especialmente contra los niños, y de medidas para luchar contra la corrupción y restablecer el examen con esta perspectiva de los proyectos de leyes reglamentarias. También incluye medidas destinadas a reforzar la justicia administrativa, a fin de garantizar la igualdad de condiciones de ciudadanos y empresas en los litigios contra las autoridades gubernamentales; reformar la policía administrativa; adoptar un nuevo concepto de desarrollo de la sociedad civil; y fortalecer el mandato de los consejos públicos a nivel del Gobierno central y de las administraciones locales, así como mejorar la legislación sobre manifestaciones.

9. Como parte de las reformas del sistema judicial y de orden público, el Tribunal Supremo ha adoptado disposiciones con vistas a mejorar la calidad de las decisiones judiciales, garantizar la uniformidad de la práctica judicial, mejorar la capacitación de los jueces, introducir la digitalización en los procedimientos judiciales y supervisar la ejecución de las decisiones judiciales. Las medidas adoptadas ya han dado sus frutos. En la clasificación según el índice de facilidad para hacer negocios del Banco Mundial, el sistema judicial de Kazajstán lleva cuatro años situándose entre los 10 primeros entre 190 países de todo el mundo (en 2018 fue el cuarto).

10. El Gobierno incorporó el 79,9 % de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la planificación estratégica nacional.

11. Desde 2016, existe un mecanismo permanente para que el Consejo de Coordinación supervise la aplicación de los ODS bajo la dirección del Viceprimer Ministro. Está integrado por representantes de autoridades gubernamentales, ONG, organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. El Consejo de Coordinación cuenta con cinco grupos de trabajo interinstitucionales dedicados, respectivamente, a las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y la asociación.

12. Kazajstán agradece a los Estados Miembros y al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas su apoyo a la iniciativa para lograr un mundo libre de terrorismo. Como prolongación de esta política, Kazajstán ha adoptado medidas decisivas para repatriar de Siria a las mujeres y los niños kazajos, en el marco de la operación humanitaria “Zhusan”.

III. Marco general de protección y promoción de los derechos humanos, y ampliación del alcance de las obligaciones internacionales

Recomendaciones 125.10, 125.26, 125.28, 125.29 y 125.33

13. Con el fin de promover y proteger los derechos humanos e implicar a la sociedad civil en el debate sobre las tareas nacionales urgentes, el Presidente ha creado el Consejo Nacional de Confianza Pública, en el que participan destacados defensores de los derechos humanos, economistas y otros expertos independientes, así como el Defensor de los Derechos Humanos y el Defensor de los Derechos del Niño.

14. Además de la confirmación constitucional del estatuto del Defensor de los Derechos Humanos, se ha creado la institución del Defensor de los Derechos del Niño. El Gobierno continuará con su política de fortalecimiento de estas instituciones. El siguiente paso en la promoción de esta política será un mecanismo nacional de prevención de la tortura que siga el modelo “Ombudsman+”, con la participación de las ONG en una supervisión independiente.

15. En un esfuerzo por proteger los derechos de las personas con discapacidad, especialmente los niños, y teniendo en cuenta las recomendaciones del segundo EPU, en febrero de 2015 Kazajstán ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Actualmente está en curso la ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

16. En colaboración con las Naciones Unidas, se ejecutó durante cuatro años un proyecto para mejorar los mecanismos nacionales de derechos humanos y cumplir de manera eficaz los compromisos contraídos en la materia. Basándose en los indicadores mundiales de derechos humanos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, se desarrollaron seis indicadores nacionales: el derecho a no ser sometido a tortura; el derecho a participar en el Gobierno; el derecho a la educación; el derecho a una vivienda adecuada; el derecho a un juicio imparcial; y sobre la cuestión de la violencia contra la mujer. Estos indicadores se aplicarán en la evaluación nacional del respeto y la promoción de los derechos humanos.

17. En 2017 Kazajstán modificó el artículo 4 de la Constitución para crear un mecanismo nacional destinado a vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en relación con determinados tratados internacionales. Ahora la Constitución dispone que las condiciones de ejecución (aplicación) se establecen a través de la legislación.

18. Un requisito obligatorio para la aplicación de la legislación que garantiza los derechos, las libertades y los deberes de los ciudadanos es su publicación oficial. La publicación oficial de esa legislación quedó consagrada como uno de los tres principios de integridad de la legislación de la República de Kazajstán.

19. Los órganos consultivos garantizan la coherencia de los esfuerzos para proteger los derechos humanos y el diálogo en curso entre las instituciones públicas y las ONG. Entre ellos figuran el Consejo de Derechos Humanos y la Comisión Nacional de Asuntos de la Mujer y Política Familiar y Demográfica.

IV. Fortalecimiento de la cooperación de las organizaciones y los mecanismos internacionales de derechos humanos

Recomendaciones 125.35 y 125.36

20. Kazajstán coopera con comunidades y organizaciones nacionales de derechos humanos de Eslovenia, Noruega, Ucrania, Qatar, Finlandia, Suiza, Alemania, Kirguistán, la Federación de Rusia, Tayikistán, Uzbekistán, los Estados Unidos de América y otros Estados Miembros de las Naciones Unidas.

21. Se ha fortalecido la colaboración en proyectos con los organismos de las Naciones Unidas (entre ellos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)), la Oficina de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en la ciudad de Nursultán, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) y la Unión Europea (UE), Penal Reform International, el Foro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de la Región de Asia y el Pacífico, la Organización de Cooperación Islámica, Human Rights Watch, Amnistía Internacional, Freedom House, el Comité Helsinki de Noruega, el Centro de Oslo para la Paz y los Derechos Humanos y la Commission on International Religious Freedom de los Estados Unidos de América.

22. Kazajstán coopera activamente con los órganos de tratados. Hasta la fecha se han presentado los siguientes informes nacionales: en 2014, el tercer informe sobre la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; en 2015, el cuarto informe sobre los derechos del niño; en 2016, el primer informe sobre las desapariciones forzadas y el segundo informe sobre el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; en 2017, el primer informe al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; en 2018, el cuarto informe sobre la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y el quinto informe al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; en 2019, el segundo informe del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y los

informes octavo y noveno de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

23. En el marco de una invitación abierta enviada a las Naciones Unidas en 2009, Kazajstán ha recibido más de 15 visitas de procedimientos especiales: sobre las formas contemporáneas de esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias (2014), sobre la libertad de religión o de creencias (2014), sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación (2015), sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos (2015), sobre los derechos de las personas con discapacidad (2017) y sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo (2019).

24. Las autoridades gubernamentales han adoptado hojas de ruta graduales para aplicar las recomendaciones formuladas por los procedimientos especiales.

25. Kazajstán está comprometido con una política de tolerancia cero de la tortura y la violencia, especialmente contra las mujeres y los niños. A este respecto, la mayoría de las recomendaciones formuladas tras la visita, en septiembre de 2016, de la delegación del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes se aplicaron mediante legislación. Antes de que acabe 2019 se aprobarán modificaciones legislativas con miras a endurecer las penas por estos delitos y a reforzar su prevención.

V. Sinopsis general de los mecanismos institucionales y la incorporación de los Principios de París en la legislación nacional

Recomendaciones 125.11 a 125.17

26. El Parlamento ha ampliado el mandato del Defensor de los Derechos Humanos y las competencias del sector civil mediante el establecimiento de un mecanismo nacional de prevención con arreglo a lo dispuesto en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. El número de instituciones que visita el mecanismo nacional de prevención ha aumentado de 400 en 2014 a 3.262 en 2019, y entre ellas se incluyen instituciones sociales para niños. Actualmente se está debatiendo cómo seguir reforzando este mandato y garantizar que cuente con suficiente apoyo financiero.

27. En 2017, por iniciativa del Jefe de Estado, se transfirió al Parlamento la facultad de elegir al Defensor de los Derechos Humanos.

28. Para mejorar el proceso de análisis de las denuncias de violaciones de los derechos humanos presentadas por los ciudadanos y las ONG, así como para garantizar un mejor seguimiento del derecho vigente por parte del Defensor de los Derechos Humanos, se ha creado un Consejo de Expertos, en el que participan representantes del sector no gubernamental y científicos. También se ha publicado un memorando de colaboración con el Tribunal Supremo. Con objeto de garantizar la transparencia, representantes de la sociedad civil participan en este mecanismo, siguiendo un sistema de rotación bienal.

29. Por iniciativa del Defensor de los Derechos Humanos y con el apoyo del PNUD, el ACNUDH y la Representación de la UE, se ha creado una plataforma que permite interactuar entre sí a los Defensores del Pueblo de Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán, la Iniciativa de Apoyo a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Asia Central (CASI-NHRI).

30. El Defensor de los Derechos del Niño ha presentado al Presidente y al Gobierno propuestas sobre el fortalecimiento de esta institución. La labor para armonizar el mandato del Defensor de los Derechos Humanos y el Defensor de los Derechos del Niño con los Principios de París está en curso.

VI. Administración de justicia y sistema judicial

Recomendaciones 125.53, 125.68 a 125.70 y 125.74

31. De conformidad con la Constitución y la Ley Constitucional de Sistema Judicial y Estatuto de los Jueces, la justicia es competencia exclusiva de los tribunales.

32. Los jueces son independientes en la administración de justicia y solo están sujetos a la Constitución y las leyes. No se permite la aprobación de leyes que menoscaben el estatuto y la independencia de los jueces. La injerencia en la administración de justicia de los tribunales es inaceptable y está penada por la ley.

33. Se está llevando a cabo una modernización a gran escala del sistema judicial, centrada en garantizar el estado de derecho y un alto grado de confianza pública. Las reformas apuntan a asegurar los derechos y las libertades civiles, así como la accesibilidad y la transparencia de los procedimientos judiciales, en consonancia con las normas internacionales modernas.

34. En 2015, se aprobó el plan nacional “Cien medidas concretas para aplicar cinco reformas institucionales”, a saber: crear un aparato gubernamental moderno, garantizar el estado de derecho, fomentar la industrialización y el crecimiento económico, consolidar una nación con un futuro unido y asegurar un gobierno transparente y responsable.

35. Se han aprobado un nuevo Código de Procedimiento Civil y la Ley del Consejo Superior de la Magistratura, y se ha modificado la Ley Constitucional de Sistema Judicial y Estatuto de los Jueces, así como la legislación procesal.

36. En 2018 se aprobó una nueva Ley de Abogacía y Asistencia Jurídica con el objetivo de seguir mejorando los servicios jurídicos, así como garantizar la calidad de los servicios prestados y su accesibilidad, especialmente para los grupos socialmente vulnerables, como los habitantes de zonas rurales.

37. Para mejorar el acceso al sistema judicial, este se ha simplificado, de cinco instancias (primera instancia, apelación, casación, procedimiento de revisión (control de las garantías procesales) y segundo procedimiento de revisión) a tres (primera instancia, apelación y casación), y se ha reforzado considerablemente el papel de los tribunales de primera instancia y de apelación.

38. Se han mejorado los procedimientos de selección del personal judicial y de evaluación de su desarrollo y actividades profesionales, así como los procedimientos disciplinarios contra ellos. En consonancia con la experiencia internacional, se ha realizado una reforma profunda del Consejo Superior de la Magistratura, que se ha convertido en un órgano autónomo independiente de selección del personal judicial.

39. En colaboración con expertos internacionales y nacionales, se han formulado medidas legislativas y organizativas encaminadas a fortalecer la independencia de los jueces, optimizar y digitalizar los procedimientos judiciales, eliminar la burocracia, garantizar la eficiencia del proceso judicial y la diligencia en la resolución de los casos, y fortalecer el sistema de jurados.

40. En 2019 se aprobaron nuevas leyes destinadas a reforzar la autonomía judicial y la independencia de los jueces con respecto a los magistrados presidentes, así como a endurecer los requisitos para la aplicación de medidas disciplinarias.

41. Se han creado un nuevo órgano colegiado del Tribunal Supremo, una sesión plenaria ampliada que garantiza la representación de jueces de todas las instancias, y la Comisión de Calidad de la Justicia. Esta institución velará por el fomento de la autonomía judicial, la independencia y la objetividad en la adopción de decisiones relativas al personal.

42. También se han suprimido los presídiums de las sesiones plenarias del Tribunal Supremo y los tribunales provinciales, que en esencia se habían convertido en un instrumento para influir en los magistrados presidentes.

43. Desde 2018, se ha introducido en el Tribunal Supremo una concepción de la gestión orientada a la búsqueda de soluciones y se han desarrollado siete proyectos de sistemas. Su objetivo es avanzar en la promoción de los derechos civiles y aumentar la confianza de la ciudadanía en el sistema judicial.
44. Se han creado una oficina de proyectos, una cartera de proyectos prioritarios para el Tribunal Supremo, el Consejo de Desarrollo del Sistema Judicial y varios grupos de trabajo para su aplicación.
45. Estas iniciativas han dado lugar a diez proyectos de ley sobre la modernización del sistema judicial.
46. Se ha llevado a cabo la transición hacia un concepto de prestación de servicios al público sin ventanillas y a distancia. Se abrieron oficinas de atención al público en 66 tribunales y está previsto que se pongan en funcionamiento otras 70 en 2019. Como parte del proyecto “Tribunal virtual”, se han examinado a distancia 3.200 asuntos.
47. En el marco del conjunto de proyectos “Juez mediador”, se están aplicando nuevos enfoques en el uso de la mediación. Se han abierto 46 centros de mediación extrajudicial y 1.042 oficinas de mediación.
48. En los tribunales trabajan 84 jueces mediadores. Su función principal es la resolución pacífica, previa al juicio, de las controversias y los conflictos que se presentan ante los tribunales. Más de la mitad (55 %) de las controversias en las que las partes optan por el proceso de mediación tiene como resultado un acuerdo.
49. En 27 tribunales se está ejecutando un proyecto piloto denominado “Tribunal de Familia”. Participan en este proyecto tribunales especializados que examinan asuntos civiles derivados de controversias familiares y por infracciones administrativas en el ámbito de las relaciones familiares.
50. Estos tribunales promueven la resolución de conflictos en la familia, la reconciliación de las partes y la protección de los intereses del niño.
51. El Tribunal Supremo ha implantado el proyecto “Tribunales Nocturnos”, que se ocupa de determinados casos administrativos no litigiosos siguiendo un procedimiento sumario, por lo general dentro de un plazo de tres días.
52. Los tribunales nocturnos favorecen a los ciudadanos. Las disputas se resuelven rápidamente, fuera del horario habitual. Antes, el proceso podía durar hasta 100 días; con el nuevo sistema de tribunales nocturnos, las controversias pueden resolverse en un plazo de 15 días. En 2018, los tribunales examinaron en este nuevo formato más de 7.000 casos relacionados con accidentes de tráfico.
53. Como parte de la digitalización del sistema judicial, se está desarrollando la justicia electrónica en el marco del proyecto Tribunal SMART.
54. Desde 2016, se ha implantado un nuevo sistema de información y análisis para las autoridades judiciales, denominado “Torelik”, que se ha integrado con programas de tecnologías de la información de las autoridades gubernamentales.
55. También han venido funcionando con éxito los servicios de Centro de Seguimiento “Sala de Audiencia”, “Base de Datos de Actos Judiciales”, “Familiarización con los Documentos Judiciales”, “Lista de Audiencias” y “Citación Judicial”, así como un sistema para enviar notificaciones a los participantes en el juicio mediante mensajes de texto y correo electrónico.
56. En particular, el servicio “Sala de Audiencia” ofrece a los usuarios la posibilidad de presentar demandas en línea. Los usuarios acceden a más de 1 millón de documentos al año y pueden consultar 8 millones de documentos judiciales. Actualmente, el 90 % de las demandas se presentan electrónicamente.
57. Todas las salas de audiencia están equipadas con sistemas modernizados de grabación de audio y vídeo, lo que ha reducido el número de quejas relativas a los procedimientos judiciales. En 2018, se examinaron 2.300 asuntos a distancia.

58. En 2018, se inició la tramitación electrónica de las actuaciones penales. Aproximadamente el 10 % de las causas se incoaron electrónicamente. En la actualidad se está debatiendo la transición completa al formato electrónico.

59. Una de las principales tendencias en la práctica del sistema judicial es la rápida admisión a trámite de las solicitudes presentadas a través de las cuentas de los tribunales en las redes sociales. También se utiliza para estos fines el Centro de Llamadas del Tribunal Supremo, que recibió 59.000 llamadas en 2018.

60. Al dotar al 100 % de las salas de audiencia con sistemas de grabación de audio y vídeo y con servicios en línea, se genera transparencia y se agiliza la justicia.

61. Las recientes reformas han convertido el sistema judicial de Kazajstán en uno de los más accesibles y rápidos del mundo. En la clasificación según el índice de facilidad para hacer negocios del Banco Mundial, el sistema judicial de Kazajstán lleva cuatro años situándose entre los 10 primeros de 190 países de todo el mundo (en 2018 fue el cuarto).

62. Además, en el sitio web del Tribunal Supremo hay una sección denominada “Asistencia jurídica para la mujer”, que contiene información sobre el marco jurídico para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, así como sobre las prácticas judiciales, y enlaces útiles.

VII. Aspectos legislativos e institucionales de la protección y promoción de los derechos humanos

Derecho a la vida

Recomendaciones 125.42 a 125.47

63. Kazajstán mantiene una moratoria del uso de la pena de muerte.

64. En 2003, un decreto presidencial estableció una moratoria ilimitada de esta pena.

65. Se está trabajando para reducir el ámbito de aplicación de la pena capital en la legislación del país.

Protección contra la tortura (mecanismos nacionales de prevención de la tortura)

Recomendaciones 125.22 a 125.24 y 125.48

66. El mandato del mecanismo nacional de prevención se ha ampliado con la aprobación de la ley por la que se modifican algunos instrumentos legislativos de la República de Kazajstán en relación con las actividades de las organizaciones de protección de los derechos del niño, promulgada el 1 de abril de 2019.

67. El mandato del mecanismo nacional de prevención incluye a más de 3.000 instituciones.

68. Hasta la fecha se han realizado más de 2.500 visitas preventivas: 277 visitas (14 no programadas) en 2014, 528 visitas (20 no programadas) en 2015, 680 visitas (14 no programadas) en 2016, 534 visitas (24 no programadas) en 2017 y 461 visitas (27 no programadas) en 2018.

69. En 2017, sobre la base de la recomendación del Protocolo de Estambul, se elaboró una metodología para la realización de estudios periciales medicoforenses, psicológicos y psiquiátricos de carácter exhaustivo en casos de tortura. Se describieron las pruebas físicas y psicológicas de la tortura. Los exámenes forenses, psicológicos y psiquiátricos se llevan a cabo basándose en esa metodología.

70. En 2018, en el marco de la reunión de la Junta Consultiva “Plataforma de Diálogo sobre la Dimensión Humana”, se presentó en el Ministerio de Relaciones Exteriores el proyecto “Mejora de los mecanismos nacionales de protección de los derechos humanos y

cumplimiento efectivo de las obligaciones internacionales de la República de Kazajstán: Fase II” y se celebró el Segundo Foro del mecanismo nacional de prevención “Prevención de la tortura por medio de los esfuerzos conjuntos de las instituciones nacionales de derechos humanos y los mecanismos nacionales de prevención”.

71. En 2016 y 2018, como parte de los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra, el Defensor del Pueblo organizó actos paralelos para presentar a la comunidad internacional las actividades del mecanismo nacional de prevención de Kazajstán. Asistieron a los actos representantes de las autoridades gubernamentales y ONG kazajas, expertos internacionales, miembros de los órganos de tratados de las Naciones Unidas, representantes de organizaciones internacionales de derechos humanos y misiones diplomáticas, entre otros.

72. En 2018, en el Segundo Foro del mecanismo nacional de prevención “Prevención de la tortura por medio de los esfuerzos conjuntos de las instituciones nacionales de derechos humanos y los mecanismos nacionales de prevención”, se presentó el informe anual consolidado de los participantes en las visitas preventivas de 2017 del mecanismo. Se invitó al foro a miembros del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, a representantes del Foro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de la Región de Asia y el Pacífico, a empleados de la oficina del Defensor del Pueblo de Eslovenia y a instituciones nacionales de derechos humanos de los países de Asia Central y de la Federación Rusa.

73. En virtud de la Ley de Libertad Condicional de 2016, se están adoptando medidas para reducir el nivel de reincidencia penitenciaria y pospenitenciaria e incrementar la rehabilitación social.

74. Se ha aprobado la “Estrategia Global para la Rehabilitación Social de los Ciudadanos Salidos de Prisión e Inscritos en el Servicio de Libertad Condicional para 2017-2019”. También se ha adoptado un plan de acción para aplicar esta Estrategia.

75. En 2016, con el fin de prevenir y erradicar eficazmente las causas de la tortura, así como las condiciones que la propician, la Fiscalía General elaboró el Plan Integral de Medidas de Lucha contra la Tortura.

76. En 2018 se modificó el Código Penal para eliminar la exención de responsabilidad penal por arrepentimiento activo y por reconciliación en el delito de tortura.

77. En 2018 se aprobó la Ley del Fondo de Indemnización para las Víctimas.

Protección contra la violencia u otros tratos crueles o degradantes

Recomendaciones 125.49 a 125.55, 125.58, 125.60, 125.61, 125.71 a 125.73 y 125.75

78. Kazajstán da prioridad a la prevención de la violencia doméstica, sobre la base de una estrecha cooperación entre las autoridades gubernamentales competentes y las ONG.

79. La Ley de Prevención de la Violencia Doméstica de 2009 define los fundamentos jurídicos, económicos, sociales y organizativos sobre los que reposa la labor de prevención de las autoridades gubernamentales, las administraciones locales, las organizaciones y la ciudadanía.

80. Se han implantado nuevos mecanismos, como la emisión de órdenes de alejamiento y la imposición de requisitos especiales de conducta a los delincuentes, que permiten procurar a las víctimas de la violencia la protección oportuna.

81. Se han emitido aproximadamente 70.000 órdenes de alejamiento y los tribunales han fijado requisitos especiales de conducta para unos 80.000 delincuentes (en 2018, se cursaron más de 64.000 órdenes de alejamiento y se impusieron 6.600 requisitos especiales de conducta).

82. La incidencia de los delitos en el ámbito doméstico ha disminuido entre un 7 % y un 10 % anual de promedio.

83. En 2017 se firmó la Ley de Mejora del Sistema de Aplicación de la Ley.
84. Se han despenalizado dos delitos: los de lesiones intencionales leves (art. 108 del Código Penal) y agresión (art. 109 del Código Penal), que han pasado a la categoría de infracciones administrativas [no violentas] (arts. 73-1 y 73-2 del Código de Infracciones Administrativas). Se han fijado requisitos especiales de conducta para los delincuentes (art. 54 del Código de Infracciones Administrativas). En 2018, se sometieron a los tribunales más de 23.000 casos por las infracciones recogidas en este artículo; 16.976, por las contempladas en el artículo 73-1, y 6.152 por las descritas en el artículo 73-2 del Código.
85. De conformidad con la Ley de Servicios Sociales Especiales, una persona que se encuentre en una situación difícil y haya sufrido violencia doméstica puede recibir servicios sociales especiales.
86. En los centros de crisis, se proporciona a las mujeres y los niños víctimas de la violencia alojamiento temporal, asesoramiento, asistencia social, jurídica y psicológica, ayuda en la búsqueda de empleo, la inscripción para solicitar una vivienda social y la recuperación de documentos perdidos.
87. En 2018, más de 12.000 mujeres víctimas de la violencia solicitaron asistencia (más de 11.000 fueron remitidas a centros de crisis).
88. En 2018, los teléfonos de asistencia que funcionan en las comisarías de policía recibieron más de 10.000 llamadas y adoptaron las medidas de respuesta adecuadas.
89. Las Unidades de la Policía de Protección de la Mujer contra la Violencia se comunican con las ONG en el marco de las subvenciones a las actividades relacionadas con la prevención de la violencia doméstica.
90. En 2018, se brindó asesoramiento a más de 22.000 mujeres víctimas de la violencia. Los teléfonos de asistencia recibieron más de 16.000 llamadas.
91. Se está ejecutando el proyecto piloto “Tribunal de Familia” (véase el párrafo 49 del presente documento).

Derechos de la infancia

Recomendaciones 125.18 a 125.21, 125.32 y 125.51

92. Con miras a aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño, en 2016 se creó mediante Decreto Presidencial el Instituto del Defensor de los Derechos del Niño.
93. En 2016 se modificó la legislación sobre protección de los derechos de la infancia.
94. La ley regula las denuncias individuales ante el Defensor de los Derechos del Niño relativas a violaciones de esos derechos.
95. Se ha creado un teléfono de asistencia (111), que funciona las 24 horas y se dedica a prestar asistencia de emergencia gratuita en respuesta a las violaciones de los derechos del niño.
96. En 2018, se resolvieron 15.098 casos en los que se hizo referencia a disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño (10.811 asuntos civiles, 292 penales y 3.995 por infracciones administrativas).
97. En 2015, el nuevo Código Penal elevó las penas que castigan la explotación sexual y económica de los niños, así como las que sancionan el incumplimiento o el cumplimiento indebido de las obligaciones parentales. La ley castiga con cadena perpetua la violación y la agresión sexual contra menores de edad.
98. Los artículos del Código Penal más recientes (121, 122, 124, 128, 132 y 134) prevén penas de prisión considerablemente más largas y la inhabilitación de por vida para ocupar determinados cargos oficiales y realizar determinadas actividades.
99. En 2015, se firmó un Decreto por el que se aprobaron las normas para el registro y la baja en la Base de Datos Integrada del Ministerio de Interior de autores de delitos sexuales

contra menores de edad y niños, en las categorías de “pedófilos” y “pedófilos inscritos en un centro psiquiátrico”.

100. En 2016 se aprobó la Ley por la que se Modifica la Legislación sobre Protección de los Derechos de la Infancia, que elevó las penas por la comisión de delitos contra la integridad sexual de los menores de edad.

101. Se introdujo la expulsión de extranjeros o apátridas que hayan cumplido la pena básica por la comisión de delitos contra la integridad sexual de menores de edad (art. 51 del Código Penal, párr. 2).

102. Se ha ampliado la lista de artículos del Código de Infracciones Administrativas que establecen requisitos especiales de conducta para los delincuentes (arts. 127, 434, 435, 440, 482 y 485).

103. En caso de utilización de redes o telecomunicaciones para promover la explotación sexual de menores de edad y la pornografía infantil, el Fiscal General dicta una orden de subsanación del incumplimiento de la ley, en la que exige a la autoridad competente que tome medidas para suspender temporalmente esa red (Ley de Comunicaciones).

104. A lo largo de los últimos cinco años, en los que se han aplicado medidas legislativas, organizativas y prácticas, el número de delitos sexuales cometidos contra menores de edad se ha reducido en 1,3 veces (de 943 en 2014 a 722 en 2018).

105. Están en pleno funcionamiento 20 tribunales interdistritales especializados en asuntos de menores.

106. Estos tribunales tienen competencia para juzgar las causas por delitos cometidos por menores de edad o que vulneren sus derechos, así como los asuntos civiles y administrativos.

107. Se ofrecen asesoramiento psicológico, protección jurídica y un ambiente favorable a la conversación.

108. Los tribunales cooperan con las ONG en la resolución de problemas relativos a la adaptación social de los niños.

109. Se dictan cursos especiales, destinados a estudiar y aplicar la legislación nacional y los tratados internacionales relacionados con los derechos del niño.

110. En 2016 se incorporó al Código de Procedimiento Civil una lista detallada de casos que son competencia de los tribunales interdistritales especializados en asuntos de menores.

111. El Tribunal Supremo ha adoptado decisiones sobre la aplicación por los tribunales de la legislación al examinar casos relacionados con la determinación de los antecedentes del niño, en la resolución de controversias relacionadas con la educación de los hijos, en caso de disolución del matrimonio, y sobre la adopción de niños.

112. En 2016 se observó un aumento constante del número de demandas interpuestas en interés de los menores de edad (6,33 %), lo que indica un crecimiento de la confianza de la ciudadanía en los tribunales de menores.

113. Se han examinado de conformidad con el Código de Infracciones Administrativas más de 40.000 casos por alimentos de hijos menores de edad (equivalentes al 54,86 % de los procedimientos judiciales en los tribunales de menores).

114. El número de casos resueltos en los últimos dos años se ha incrementado en un 6,26 %, lo que indica una mejora del sistema judicial. Por lo que se refiere al procedimiento de casación durante el período comprendido entre 2016 y 2018, el Tribunal Supremo examinó 54 casos (en comparación con 2016, se produjo un incremento del 2 %).

115. Se han celebrado reuniones con la Oficina del Representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en el país, con vistas a mejorar la formación y el desarrollo profesional de los jueces que examinan casos relacionados con niños, en cumplimiento de una de las recomendaciones de un análisis conjunto realizado por el Tribunal Supremo y el UNICEF, titulado “Desarrollo de tribunales interdistritales especializados en asuntos de menores en Kazajstán”.

116. Se presentaron 52 denuncias contra empleadores, ante la fiscalía y las autoridades laborales y de seguridad social.

117. Desde 2016, en virtud de la Ley de Comunicaciones, se ha restringido el acceso de los usuarios a más de 31.000 materiales (26.081 relacionados con la propaganda del culto a la crueldad y la violencia, el suicidio y la pornografía, 3.155 con la propaganda del terrorismo y el extremismo religioso, 490 con la propaganda de las drogas y 448 que ofrecían servicios de casinos en línea, entre otros).

118. En 2017, se limitó el acceso a más de 10.000 materiales (5.532 relacionados con la promoción del culto a la crueldad y la violencia, el suicidio y la pornografía, 1.958 con la propaganda del terrorismo y el extremismo religioso, 718 con servicios de casino en línea y 2.103 con propaganda de drogas, entre otros).

119. Se ha establecido un mecanismo para el intercambio de información entre las autoridades estatales en relación con las violaciones detectadas. En 2016, se aprobaron las Normas de Comunicación entre las autoridades gubernamentales relativas al cumplimiento de las disposiciones de la legislación de Kazajstán sobre redes de telecomunicaciones.

120. El sitio web de la Internet Association of Kazakhstan ofrece un servicio de asistencia (safekaznet.kz) para luchar contra los contenidos ilícitos.

121. En 2017 se firmó una ley por la que se modifica la legislación relativa a la información y las comunicaciones:

- El Código de Infracciones Administrativas de 2014 prevé multas por difundir en los medios de comunicación, en contravención de las disposiciones de la legislación, información sobre un niño que haya sido víctima de actos ilegales.
- La Ley de Medios de Comunicación prohíbe difundir, sin el consentimiento de sus representantes legales, información que permita identificar a niños que hayan sido víctimas de actos (o de omisiones) ilícitos, así como a menores de edad sospechosos o acusados de cometer o haber cometido infracciones administrativas o delitos.

122. La asociación Bolashak ha creado un catálogo de sitios seguros para niños y adolescentes, que incluye 3.556 recursos de Internet (549 en Kazajstán y 3.007 en el extranjero).

Derechos de la mujer

Recomendaciones 125.38 a 125.40, 125.54, 125.59, 125.78 y 125.79

123. Nuestro país ha demostrado su compromiso con la igualdad de género y está trabajando en estrecha colaboración con la comunidad internacional. Kazajstán ha firmado la Plataforma de Acción de Beijing (1995), ha ratificado la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1998) y ha firmado su Protocolo Facultativo (2001).

124. La aplicación de la Estrategia de Igualdad de Género 2006-2016 ha obtenido resultados significativos.

125. Bajo la dirección del Jefe de Estado, se ha aprobado un plan de acción para el período que abarca hasta 2016, con el objetivo de promover la participación de las mujeres más cualificadas en las instancias decisorias.

126. En la actualidad hay 34 mujeres que ejercen como representantes en el Parlamento de la República de Kazajstán, esto es, aproximadamente el 22 % del número de escaños, una cifra que casi se ha duplicado en comparación con el anterior congreso, en 2011, cuando equivalían al 13,7 % (7,8 % en 2012, 20,1 % en 2013, 20,1 % en 2014, 20,4 % en 2015, 21,7 % en 2016 y 22,2 % en 2017).

127. Las ONG desempeñan un papel importante en la vida social y política del país. En él hay 22.398 de estas organizaciones, de las que más de 500 se ocupan de cuestiones de política familiar y de género.

128. Las mujeres dirigen 8.220 ONG (36,7 %). Existe una red nacional de escuelas para el liderazgo de las mujeres, que incluye a unas 70 ONG. En las 17 provincias del país funcionan clubes de mujeres políticas.

129. Según el Informe Mundial sobre la Igualdad de Género, elaborado por el Foro Económico Mundial, Kazajstán es uno de los países en los que se evalúan positivamente las oportunidades de la mujer en la esfera económica y política, entre otras.

130. Ha habido una tendencia positiva al alza en la participación cívica de las mujeres, y las ONG femeninas han intervenido activamente en ello.

131. Se han ratificado 12 instrumentos internacionales en el ámbito de la igualdad de género, entre los que se incluyen: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Declaración de 2015 “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

132. El desarrollo de la política de género se refleja en la aplicación en 2016 del Marco de Política de Familia y de Género hasta 2030, desarrollado sobre la base de la Constitución, la estrategia “Kazajstán 2050”, el plan nacional “Cien Medidas Concretas” y el Marco para la Entrada de Kazajstán en el grupo de los 30 países más desarrollados, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros tratados internacionales.

133. En 2015, se difundieron 3.318 noticias sobre el tema de la política de género (589 en canales de televisión, 369 en la prensa y 730 en Internet a nivel nacional; 657 en canales de televisión, 796 artículos en medios impresos y 177 publicaciones en Internet a nivel regional).

134. A lo largo de los últimos cinco años se ha incrementado considerablemente la actividad de las mujeres en las pequeñas y medianas empresas. Del total de empresarios registrados en activo, que ascendía a 536.300 el 1 de enero de 2019, el porcentaje de empresarias era del 43,2 %. Además, en zonas como las provincias de Kostanay y Karagandá, la proporción de pequeñas y medianas empresas dirigidas por mujeres ha alcanzado el 48 %.

135. Al registrar una empresa, la mayoría de las mujeres prefiere trabajar por cuenta propia. El 79,4 % de los empresarios individuales kazajos son mujeres (frente al 47,7 % en 2014). En este sentido, en 12 provincias y en las ciudades de Nursultán y Almaty, el número de mujeres empresarias supera al de hombres.

136. Desde 2015, 1.926 mujeres han recibido microcréditos (1.102 iniciaban su actividad por primera vez). Se han creado nuevos empleos permanentes para 573 mujeres.

137. En 2012, se asignaron 12 millones de tenge kazajos a la investigación para la introducción gradual del componente de género en la financiación mediante subvenciones para cuatro instituciones de enseñanza superior.

138. En el período 2010-2016, más del 50 % del total de estudiantes de secundaria eran de sexo femenino.

139. A fin de aplicar la Estrategia de Igualdad de Género 2006-2016, en 2012 se ratificó el Convenio sobre la Protección de la Maternidad y el Convenio sobre la Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Trabajadores y Trabajadoras: Trabajadores con Responsabilidades Familiares, ambos de la Organización Internacional del Trabajo.

140. El Marco de Política de Familia y de Género hasta 2030 tiene por objetivo que la proporción de mujeres en los poderes ejecutivo, representativo y judicial, así como en las instancias decisorias de los sectores estatal y empresarial, alcance el 22 % en 2020, el 25 % en 2023 y el 30 % en 2030.

141. En 2015 se aprobó la Metodología para el Desarrollo de un Sistema de Indicadores de Estadísticas de Género. Esta proporciona 72 indicadores que reflejan la situación socioeconómica de hombres y mujeres en el país.

Protección de las personas con discapacidad

Recomendaciones 125.1 a 125.8 y 125.90 a 125.92

142. La Ley núm. 288-V, de fecha 20 de febrero de 2015, ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

143. En 2013 se examinaron 32 instrumentos legislativos para comprobar si se ajustaban a esta Convención. Basándose en los resultados del examen, en 2015 se aprobó una Ley por la que se modifican 24 instrumentos legislativos (incluidos tres códigos) en relación con la protección de los derechos de las personas con discapacidad. Desde entonces, se han eliminado las lagunas jurídicas con miras desarrollar un entorno libre de obstáculos para las personas con discapacidad, garantizar el acceso a los servicios del sistema de atención de la salud, la educación y el transporte, proporcionar información y proteger los derechos y las libertades de los ciudadanos.

144. En 2015 se aprobaron leyes destinadas a proteger los derechos de las personas con discapacidad en cuestiones vinculadas a la migración y el empleo, con el fin de mejorar su calidad de vida.

145. El trabajo en materia de seguridad social y creación de igualdad de oportunidades para que las personas con discapacidad participen en la sociedad se llevó a cabo de conformidad con el Plan de Medidas para Garantizar los Derechos y Mejorar la Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad para 2012-2018. En la República residen 670.000 personas con discapacidad, de las cuales 416.000 pueden trabajar y 84.000 son niños menores de 18 años.

146. En 2017 se amplió la Lista de Medios Técnicos para la Rehabilitación de las Personas con Discapacidad, se aumentaron de 30 a 60 las horas anuales de prestación de servicios de especialistas en lengua de señas a las personas con discapacidad auditiva y por primera vez se prestaron servicios de sustitución de procesadores de habla para personas con discapacidad mayores de 18 años y portadoras de un implante coclear.

147. En 2018, se introdujo una nueva prestación para las personas que cuidan a adultos con discapacidad de grado I (desde la infancia); para 14.000 familias, esto supone una asistencia en efectivo adicional. La prestación tiene carácter vitalicio, lo que permite a las personas que necesitan asistencia permanente acceder a una atención de calidad.

148. Se ha desarrollado un nuevo formato para someterse al examen médico y social, que se está probando en modo piloto. Este nuevo formato elimina la necesidad de presentar sucesivas solicitudes a las instituciones por orden de llegada y en persona. En vez de eso, se realiza un examen basado en datos médicos en ausencia del interesado.

149. En 2018, se puso en marcha un proyecto piloto para la modernización del sistema de exámenes médicos y sociales en cuatro provincias (Karagandá, Akmola, Kostanay y Kazajstán Occidental). La transición general se llevará a cabo en 2019.

150. Las prestaciones estatales garantizadas por discapacidad y las prestaciones sociales por discapacidad del Fondo de Seguridad Social del Estado se conceden sin que el beneficiario tenga que presentar una reclamación, y también se ofrecen centros y servicios de rehabilitación.

151. A fecha de 1 de julio de 2018, se han certificado a efectos de la accesibilidad 31.500 instalaciones y servicios de los principales ámbitos de la vida de las personas con discapacidad, de los cuales 21.100 están sujetos a adaptación y otros 18.200 ya han sido adaptados.

152. Se ha elaborado un proyecto de hoja de ruta con miras a garantizar el acceso al sistema de educación y formación profesional de las personas con necesidades educativas especiales. El porcentaje de organizaciones de educación y formación profesional que han creado condiciones de igualdad y un acceso libre de obstáculos para los estudiantes con necesidades educativas especiales es del 27 % (el objetivo para 2018 era del 30 %). Se han introducido cambios en 11 instrumentos reguladores y legislativos que permiten a las personas con necesidades educativas especiales adquirir una profesión.

153. En 2016, Kazajstán ratificó la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La disponibilidad de una formación de calidad se está haciendo efectiva en todos los niveles de la educación. Esto ha sido posible gracias al apoyo específico de todas las iniciativas educativas y científicas a nivel estatal, privado y público.

154. Del 4 al 12 de septiembre de 2017, la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad, Catalina Devandas Aguilar, viajó a Kazajstán. Visitó varias instituciones y organizaciones, entre ellas el Departamento de la Comisión de Trabajo, Protección Social y Migración de la ciudad de Nursultán, centros de servicios sociales y salud mental y escuelas con educación inclusiva. Se celebró una reunión final con representantes de las autoridades estatales, en la que la Sra. Devandas Aguilar ofreció conclusiones y recomendaciones preliminares.

155. Al mismo tiempo, durante el 37º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Misión Permanente de la República de Kazajstán en Ginebra celebró un acto paralelo junto con la Relatora Especial, con objeto de presentar la experiencia de Kazajstán en la realización de los derechos de las personas con discapacidad.

156. Según el informe presentado por la Sra. Devandas Aguilar al Consejo de Derechos Humanos en 2018, la autoridad coordinadora kazaja, prevista en el artículo 33, párrafo 1, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, es una de las que ha tenido una mejor experiencia operativa y podría convertirse en un ejemplo para otros Estados.

El derecho a la seguridad social

Recomendaciones 125.9, 125.27, 125.30, 125.41, 125.57 y 125.80 a 125.90

157. Kazajstán apoya la recomendación de ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Se está llevando a cabo un procedimiento intraestatal para que pueda entrar en vigor.

158. La legislación prevé ayudas estatales al empleo, entre las que se incluye el establecimiento de cuotas para el empleo de determinadas categorías de ciudadanos.

159. De conformidad con la Ley de Empleo de 2016, el Estado aplica medidas para ayudar a los ciudadanos a buscar trabajo. De conformidad con la Ley, las autoridades ejecutivas locales velan por la aplicación de las políticas laborales del Gobierno mediante el establecimiento de una cuota de empleo para personas con discapacidad, de entre el 2 % y el 4 %, excluyendo los trabajos pesados y los que se desarrollan en condiciones peligrosas.

160. Se adoptó un Programa de Desarrollo del Empleo Productivo y la Iniciativa Empresarial Generalizada 2017-2021 que viene a sustituir la Hoja de Ruta del Empleo 2020.

161. El Programa tiene por objeto crear un sistema eficaz que permita adquirir una profesión demandada en el mercado laboral, desarrollar el espíritu empresarial generalizado y crear un modelo eficaz de mediación laboral, que comprenda el apoyo a los grupos socialmente vulnerables.

162. A fecha de 1 de marzo de 2018, el número de personas que habían solicitado su inclusión en el programa ascendía a 89.600, de las cuales fueron admitidas 72.300.

163. Entre las personas que participaron en el programa, 50.200 estaban desempleadas (56 %) y 1.800 trabajaban por cuenta propia (2 %).

164. Se ha proporcionado empleo a más de 65.800 personas.

165. En los centros de enseñanza técnica y profesional se ha introducido la formación gratuita durante un período de hasta 2,5 años después de la graduación para los jóvenes que no hayan solicitado la admisión o no hayan sido admitidos en centros de enseñanza superior.

166. A fecha de 1 de marzo de 2018, 3.921 personas estaban matriculadas en programas de formación profesional de corta duración, entre ellas 1.422 jóvenes, 220 pertenecientes a la categoría de bajos ingresos, 1 huérfano y 76 personas con discapacidad.

167. Se han ampliado los instrumentos de microcrédito, tanto en las zonas rurales como en las urbanas.

168. En el marco del Programa de Desarrollo del Empleo Productivo y la Iniciativa Empresarial Generalizada 2017-2021, se conceden microcréditos de hasta 8.000 unidades de cálculo para multas, impuestos y prestaciones (19 millones de tenge), con un tipo de interés total no superior al 6 %, a través del Fondo Damu en las ciudades y las localidades monoindustriales, y de la Corporación de Crédito Agrícola y el Fondo de Apoyo Financiero Agrícola en las zonas rurales.

169. En 2018 se concedieron 1.079 microcréditos por un importe de 11.400 millones de tenge. El programa unificado de apoyo y desarrollo empresarial "Hoja de Ruta de la Empresa 2020" tiene por objeto garantizar un crecimiento sostenible y equilibrado del emprendimiento regional, así como mantener los puestos de trabajo fijos existentes y crear otros nuevos.

170. Este programa ofrece medidas de apoyo estatal a las pequeñas y medianas empresas.

171. En su marco, se contrató a 7.800 jóvenes, a 4.400 personas de bajos ingresos, a 348 personas con discapacidad y a 2 huérfanos: en trabajos sociales se contrató a 2.700 jóvenes, a 1.200 ciudadanos de bajos ingresos, a 488 personas con discapacidad y a 3 huérfanos; en empleo juvenil, se contrató a 7.200 jóvenes, a 74 personas de bajos ingresos, a 110 personas con discapacidad y a 1 huérfano; en obras públicas, se contrató a 5.600 jóvenes, a 2.500 personas de bajos ingresos, a 1.300 personas con discapacidad y a 3 huérfanos.

172. En el contexto de los Planes Integrales para el Fomento del Empleo en las Provincias, se contrató a 273.000 personas; otras 160.000 personas fueron contratadas con ayuda de la bolsa de trabajo electrónica.

173. Desde enero de 2018, por primera vez en 12 años, se ha revisado la estructura del costo mínimo de la vida. La proporción de artículos no alimentarios aumentó del 40 % al 45 %, y la proporción de artículos relacionados con la alimentación se rebajó hasta el 55 %, lo que refleja la dinámica actual del consumo.

174. Como resultado, todas las prestaciones sociales aumentaron hasta el 16 %. Esto se reflejó en los ingresos de más de 3 millones de kazajos.

175. En 2018, se aplicó plenamente un nuevo formato para la prestación de asistencia social específica.

176. La asistencia social específica se concede de manera automática a los ciudadanos con discapacidad. Los miembros sin discapacidad de su familia reciben una ayuda económica supeditada a su participación en medidas de fomento del empleo.

177. A fecha de 1 de agosto de 2018, el 64 % de los beneficiarios de la asistencia social específica capaces de trabajar (70.000 personas) contaba con medidas de promoción del empleo (se contrató a 31.800 personas en puestos de trabajo permanentes).

178. Se ha dado la oportunidad a más de 32.000 familias de bajos ingresos de constituir sus propios hogares, y unas 2.200 familias han organizado o ampliado sus actividades empresariales individuales utilizando los fondos recibidos.

179. Además de la asistencia social específica, se ofrecen otros 14 tipos de ayudas sociales para las personas de bajos ingresos en el ámbito provincial.

180. La asistencia prestada se divide en pagos únicos, periódicos y vacacionales, y se otorga a veteranos de la Segunda Guerra Mundial o con discapacidad, a jubilados, a personas con discapacidad y a ciudadanos de bajos ingresos.

181. Se están introduciendo cambios en los tipos de asistencia prestada a fin de proporcionar un mayor apoyo a las familias de bajos ingresos.

182. Se han actualizado las prestaciones del régimen de pensiones y los pagos están directamente vinculados a la vida laboral.

183. Desde enero de 2018, la cuantía de las pensiones conjuntas aumentó en un 8 %, y el incremento en las prestaciones de las pensiones básicas fue de un 6 %. Desde julio de 2018, la pensión básica media aumentó otro 68 %. Esto se debe a un cambio en la metodología de cómputo de la pensión básica, que ahora se calcula en función de la vida laboral y que puede ir del 54 % al 100 % del costo mínimo de la vida.

184. En consonancia con el discurso pronunciado por el Presidente en 2018 sobre las “Nuevas oportunidades de desarrollo en la era de la cuarta revolución industrial”, y a fin de mejorar la relación entre la vida laboral y la cuantía de las prestaciones sociales, se ha elaborado un nuevo proyecto de ley de seguridad social obligatoria.

185. En el proyecto de ley se revisan los requisitos para ser beneficiario de las prestaciones sociales, teniendo en cuenta las recomendaciones de expertos internacionales.

186. La protección integral de la maternidad y la infancia, así como la preservación y el fortalecimiento de la salud de las embarazadas y lactantes se garantizan mediante 1 sistema de asistencia y seguro social con varios niveles.

187. Desde 2018, todas las prestaciones sociales del Estado para las familias con hijos se han incrementado en un 6 %. La prestación por nacimiento es ahora de 121.000 tenge.

188. La prestación social media por embarazo y parto para las trabajadoras es actualmente de 391.000 tenge; la asignación mensual por el cuidado de un hijo de hasta 1 año oscila entre los 17.000 y los 32.000 tenge.

189. El cuidado de un hijo de hasta tres años se tiene en cuenta al calcular la vida laboral para el cómputo de la prestación del régimen de pensiones. Además, se subvencionan las cotizaciones obligatorias para las pensiones de las mujeres durante el primer año de vida de un hijo a cargo.

190. El costo de la asistencia a la maternidad y la infancia en 2018 ascendió a 275.000 millones de tenge, es decir, un 12 % más que en 2017.

191. Existen centros de alojamiento temporal para *oralmanes* (repatriados) y sus familias.

192. El Programa de Desarrollo del Empleo Productivo y la Iniciativa Empresarial Generalizada 2017-2021 fomenta la movilidad territorial de la mano de obra, al facilitar el reasentamiento voluntario.

193. Kazajstán garantiza la enseñanza secundaria obligatoria y gratuita. De acuerdo con la Ley de Educación, los principios básicos de la política estatal en materia de educación son garantizar la igualdad de derechos de todos a recibir una educación de calidad, priorizar el desarrollo del sistema educativo y hacer accesible la educación a todos los estratos sociales, sin dejar de tener en cuenta el desarrollo intelectual y las características psicofisiológicas e individuales de cada persona.

194. La responsabilidad directa en la organización de la matrícula de los niños en edad escolar recae en las autoridades ejecutivas locales.

195. En 2017, el derecho a la educación secundaria obligatoria y gratuita se hacía efectivo a través de 7.414 centros de enseñanza general (el 95 % públicos y el 5 % privados), en los que había 3.050.700 niños matriculados.

196. Se garantiza el acceso a una educación preescolar y escolar de calidad a todos los ciudadanos, así como la oportunidad de adquirir nuevas aptitudes profesionales en universidades y escuelas superiores y de desarrollar competencias creativas y de investigación.

197. La puntuación media de los alumnos kazajos en el Estudio Internacional sobre el Progreso de la Competencia en Lectura (PIRLS) de 2016 fue de 536 puntos. Kazajstán ocupa el puesto 27 entre 50 países. El resultado es comparable con el de Alemania (537) y la República Eslovaca (535).

198. En la Clasificación Mundial de Competitividad del International Institute for Management Development (IMD) para 2018, en el subfactor “Educación”, Kazajstán ocupó el puesto 29 entre 63 países, lo que supone un incremento de 6 puntos con respecto a 2017.

199. En 2018, Kazajstán participó, junto con otros 80 países, en el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA), de 2018, en un nuevo formato informático. En el estudio participaron aproximadamente 17.000 estudiantes y 597 directores de escuelas (el 70 % en forma automatizada y el 30 % bajo la supervisión de la OCDE en el portal en línea). Los resultados se publicarán en diciembre de 2019.

200. Desde 2017, se ha venido implantando el proyecto “Educación Profesional Gratuita para Todos”. En el marco del proyecto “Serpín” han estudiado 14.479 alumnos (2.276 en escuelas superiores y 12.203 en universidades).

201. El objetivo del Programa Estatal de Desarrollo de la Educación y la Ciencia 2016-2019 es aumentar la competitividad de la educación y la ciencia, desarrollar el capital humano para el crecimiento económico sostenible, garantizar la igualdad de acceso a una educación secundaria y superior de alta calidad, proteger los derechos e intereses legítimos de los niños, y promover la plenitud intelectual y física y el desarrollo espiritual de los ciudadanos, entre otros. En el ámbito de la educación preescolar, la cobertura entre los niños de 3 a 6 años fue del 93,1 %. El 43 % de los niños se ha matriculado en planes de estudios actualizados (frente al 12,6 % en 2016). Se ha formado a unos 150.000 docentes (74.149 en 2016 y 744.558 en 2017) de acuerdo esos planes.

202. En el curso 2018/19 hubo 66.389 plazas (50.894 de grado, 13.220 de máster, y 2.275 de doctorado).

203. Han participado en actividades de investigación y desarrollo 383 organizaciones y 22.081 personas. En 2018-2020, los proyectos de investigación se llevaron a cabo en el marco de siete prioridades para el desarrollo de la ciencia.

204. En ese período, se ejecutaron 1.096 proyectos de financiación mediante subsidios de investigación y otros 92 de financiación específica de programas de ciencias.

205. Kazajstán otorga especial importancia a la enseñanza del inglés.

206. El país proporciona apoyo no económico:

- A 17.985 estudiantes que han asistido a cursos de formación de la Escuela de Negocios (un total de 164.300 alumnos desde su implementación), a 424 directores de empresas que han participado en la formación para personal directivo superior de pymes (2.949 en total), 536 personas que se han formado en el marco del proyecto “Relaciones Empresariales” (4.435) y 469 personas que han realizado pasantías en el extranjero en empresas especializadas de los Estados Unidos y Alemania.
- Los Centros de Apoyo al Emprendedor han recibido más de 127.500 consultas (972.700 desde su implementación) sobre programas de apoyo empresarial financiados por el Estado; 55.376 clientes (492.055 en total) se han beneficiado de los servicios de programas de apoyo empresarial financiados por el estado; y se han prestado 39.720 servicios (223.424) a 53.692 emprendedores (418.199).

207. La medida núm. 80 del plan nacional “Cien Medidas Concretas” hace referencia a la atención primaria, que constituye el elemento central del sistema nacional de atención de la salud para la prevención y el control precoz de las enfermedades. En el marco del programa estatal “Densaulyk” para el período 2016-2019, se está trabajando en la mejora de la atención primaria de la salud.

208. En Kazajstán, hay 525 proveedores de servicios de atención primaria de la salud, de los cuales el 29 % son organizaciones privadas. Existen 11.013 establecimientos de atención primaria; más del 65 % son clínicas de medicina general (7.267) y el 18 % son centros de atención pediátrica (2.058). En los últimos dos años se han abierto 2.171 centros (frente a los 1.054 de 2018).

209. En 2018, se observó una disminución del 8,7 % en la incidencia de la tuberculosis y una disminución del 20 % en la mortalidad.

210. Esta mejora en la epidemiología de la enfermedad ha sido la más alta del país hasta la fecha (según la evaluación de la misión de la Organización Mundial de la Salud de 2018).
211. La cobertura vacunal de los recién nacidos contra la tuberculosis es del 95,0 %.
212. Para su detección precoz se emplean métodos modernos de diagnóstico que se ajustan a las normas internacionales.
213. En todos los laboratorios bacteriológicos especializados en tuberculosis se han introducido nuevas tecnologías innovadoras genéticas y moleculares para acelerar el diagnóstico (reduciéndolo a un plazo de dos horas).
214. En 2018, se introdujo un método innovador de seguimiento del tratamiento, controlado por vídeo mediante teléfonos inteligentes. Por primera vez en ocho provincias, 12 ONG trabajaron con personas de grupos de alto riesgo, utilizando subvenciones del Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria, a fin de facilitar la detección de pacientes que no seguían el régimen terapéutico, realizar sesiones informativas sobre prevención y cumplimiento del tratamiento y acompañar a los pacientes sometidos a pruebas diagnósticas.
215. Todos los centros de tratamiento y prevención de la tuberculosis de las organizaciones de lucha contra esta enfermedad se han centralizado verticalmente y todas las clínicas para pacientes con tuberculosis (oficinas de tuberculosis) han pasado horizontalmente a ser competencia de la red de atención primaria de la salud, lo que refuerza el papel y la responsabilidad de esta red en la reducción de la incidencia de la tuberculosis. El fortalecimiento del sistema de prevención del contagio en las organizaciones de lucha contra la tuberculosis es una de las tareas prioritarias del Programa y la Política Nacionales, cuyo objetivo es reducir al mínimo el riesgo de propagación de la enfermedad entre la población.
216. Se ha aprobado una hoja de ruta para mejorar la salud reproductiva, que prevé programas educativos basados en las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, entre los que se incluyen un curso de capacitación y manuales, directrices para la enseñanza de la higiene personal y la educación sexual de niñas y niños, y formación sobre las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/sida.
217. En el marco de la aplicación del Programa Estatal de Fomento de la Salud “Densaulyk” 2016-2019, funcionan 96 centros de salud para jóvenes, que prestan a los adolescentes y jóvenes servicios médicos y psicosociales integrales, incluidos servicios de salud reproductiva.
218. Los centros para jóvenes tienen por objeto ofrecer asesoramiento familiar, reducir el número de abortos, proteger la salud reproductiva de los jóvenes y educarlos en la prevención de embarazos no deseados y abortos.
219. Desde 2011, se han añadido puestos de trabajadores sociales y psicólogos al personal de las organizaciones de atención primaria de la salud, a fin de que trabajen con familias que viven en circunstancias difíciles. Actualmente hay 4.268 educadores sociales y 8.362 psicólogos.
220. Se han creado centros de salud familiar, clínicas adaptadas a los jóvenes, centros de salud para jóvenes y centros de salud preventiva con el objetivo de concienciar sobre la importancia de la familia y la salud reproductiva en la sociedad moderna, y para llamar la atención de los ciudadanos sobre los problemas de las familias jóvenes y monoparentales.
221. Se está trabajando para ampliar los temas de salud reproductiva que se abordan en las materias impartidas en la enseñanza primaria.
222. Se están tomando medidas para aplicar el Programa de Control de las Enfermedades Crónicas, que es un sistema dinámico de supervisión para pacientes con este tipo de enfermedades, que incluye la participación activa de estos en la autogestión.
223. La legislación que rige la captación de mano de obra extranjera destinada a Kazajstán ha experimentado cambios espectaculares hacia una liberalización del régimen de migración laboral.

224. Se ha revisado el sistema de expedición de permisos de trabajo.
225. En 2017, se suprimieron los requisitos para la expedición de permisos y se introdujo un nuevo sistema de permisos de pago, según el cual el empleador paga una tasa por la emisión de un permiso de trabajo.
226. Se han reducido los tiempos de espera para la emisión (siete días hábiles).
227. Se ha mejorado el procedimiento para los traslados internos en las empresas. La legislación se ha adaptado a las normas de la Organización Mundial del Comercio.
228. Desde 2017, se ha puesto en marcha un sistema para atraer a solicitantes de empleo extranjeros independientes y cualificados.
229. En el caso de los traslados internos, se han simplificado el requisito relativo a la proporción de personal local, que ha pasado a ser del 50 % en lo que se refiere a los gerentes y especialistas, y se ha eliminado por completo en el de los ejecutivos.
230. No se exige un permiso de trabajo a los empresarios inmigrantes que llegan al país para desarrollar actividades empresariales.
231. En un esfuerzo por implementar el Marco de Política Migratoria, en 2018 se tomaron medidas orientadas a perfeccionar el sistema de regulación de los procesos migratorios, al tiempo que se diseñaron ciertos mecanismos para atraer mano de obra extranjera para la que hay demanda.

Derechos de las minorías nacionales

Recomendaciones 125.31, 125.34, 125.37, 125.77, 125.93 y 125.94

232. La Constitución garantiza la igualdad de derechos y libertades de las personas y los ciudadanos, independientemente de su raza, etnia, religión o afiliación.
233. Los principios de la unidad nacional “Un país, un destino”, “Diferentes orígenes, mismas oportunidades”, “Unidad en la diversidad” y “Desarrollo del espíritu nacional” definen el contenido de todas las estrategias, los marcos y los programas de desarrollo social.
234. Se ha creado la Asamblea del Pueblo de Kazajstán.
235. Las actividades de la Asamblea tienen por objeto la formación de una sociedad integrada, en la que representantes de todos los grupos étnicos participen en la vida sociopolítica, económica, social y cultural de la nación.
236. La Asamblea vela por que los intereses de los grupos étnicos estén representados en todos los niveles del sistema político del país. Preside la Asamblea el Presidente, que es el garante del cumplimiento de los derechos y las libertades de la persona y el ciudadano.
237. El propósito de la Asamblea es la participación cívica. Su composición está dominada por representantes del sector público, principalmente asociaciones etnoculturales.
238. La Asamblea colabora con 1.155 asociaciones etnoculturales (29 de las cuales son nacionales). Para apoyar sus actividades, hay 40 casas abiertas que están funcionando como centros de recursos, culturales y metodológicos.
239. Su integración en el sistema de los poderes del Estado y la sociedad civil permite a la Asamblea formular y difundir peticiones públicas de manera oportuna, facilitar la rectificación de las políticas étnicas y dar una respuesta flexible y rápida de las autoridades gubernamentales a cualquier cambio o tendencia.
240. Una de las prioridades de la política estatal es apoyar la preservación y el desarrollo de las tradiciones, las lenguas y la cultura.
241. Kazajstán promueve el estudio y el desarrollo de las lenguas de las minorías étnicas. Actualmente funcionan 190 escuelas dominicales, en las que se estudian tradiciones, costumbres y lenguas de 26 grupos étnicos.

242. Bajo los auspicios de las asociaciones etnoculturales, se editan 52 publicaciones impresas en 15 lenguas. Hay cuatro programas de televisión en 11 idiomas.

243. Además de los teatros kazajo y ruso, hay cuatro teatros nacionales que están funcionando con éxito en uzbeko y kazajo, en coreano, en alemán y el único teatro uigur del mundo. En 2016, se les otorgó estatus académico a los teatros uigur, coreano y alemán.

244. Se está implantando una educación trilingüe, al tiempo que se están creando las condiciones para el estudio y el desarrollo de las lenguas minoritarias, de conformidad con las Directrices de Liubiana, que fomentan el multilingüismo como elemento de integración.

245. Se están adoptando medidas encaminadas a aumentar al máximo la escolarización de los niños procedentes de familias de minorías étnicas y a crear condiciones que permitan a los niños aprender en su lengua materna.

246. Las secretarías provinciales de la Asamblea de los Pueblos de Kazajstán llevan a cabo una labor sistemática de armonización de las relaciones interétnicas, de fomento de las lenguas maternas y de promoción y preservación de las costumbres y tradiciones nacionales, de conformidad con el plan provincial, con 86 asociaciones etnoculturales (24 asociaciones provinciales).

247. En Kazajstán han coexistido e interactuado de manera pacífica representantes de más de 3.693 entidades religiosas, que representan a 18 confesiones y cultos, entre los que se cuentan mormones, hare krishna, menonitas y bahaíes, entre otros.

248. Por iniciativa del Presidente, cada tres años se celebra en la capital el Congreso de Dirigentes de Religiones Mundiales y Tradicionales. Líderes de las principales confesiones del mundo, políticos famosos y representantes de organizaciones internacionales participan en foros interreligiosos.

249. La política estatal tiene por fin preservar y fortalecer la armonía interconfesional y el respeto del derecho humano a la libertad de religión, como lo demuestra la iniciativa internacional de Kazajstán de convocar el Congreso de Dirigentes de Religiones Mundiales y Tradicionales.

250. Los días 10 y 11 de octubre de 2018 se celebró en la ciudad de Nursultán el VI Congreso “Líderes Religiosos para un Mundo Seguro”, en el que participaron 82 delegaciones de 46 países en representación de todas las religiones mundiales y tradicionales, así como destacadas personalidades políticas y líderes de organizaciones internacionales de prestigio.

251. Este año, se ha adoptado una resolución relativa a la creación de una sociedad anónima sin fines de lucro, el “Centro N. Nazarbáyev para el Desarrollo del Diálogo entre Confesiones y Civilizaciones”.

Lucha contra la trata de personas

Recomendaciones 125.62 a 125.68

252. Kazajstán es parte en los principales instrumentos internacionales de lucha contra la trata de personas: la Convención sobre la Esclavitud, el Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

253. Se han firmado acuerdos bilaterales y multilaterales con países fronterizos y extranjeros.

254. El Código Penal prevé penas para los delitos relacionados con la trata.

255. Se adoptaron sucesivamente cinco planes gubernamentales de prevención y lucha contra los delitos relacionados con la trata de personas (correspondientes a los períodos 2004-2005, 2006-2008, 2009-2011, 2012-2014 y 2015-2017).

256. Actualmente se está aplicando el Plan Gubernamental de Prevención y Lucha contra los Delitos relacionados con la Trata de Personas 2018-2020.

257. Se están implementando asimismo el Programa de Cooperación de los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) en la Lucha contra la Trata de Personas 2014-2018 y el Programa Interestatal de Medidas Conjuntas para Combatir la Delincuencia 2019-2023.

258. Ha estado funcionando una Comisión Interinstitucional de lucha contra la exportación y la importación ilegales, así como contra la trata de personas, en la que participan representantes de 14 organismos públicos, 2 organizaciones internacionales y 5 ONG.

259. Las principales modalidades de trata de personas en Kazajstán son la trata con fines de explotación sexual; el trabajo forzoso; y el comercio de recién nacidos y niños para su adopción. Hay casos aislados de trata de personas con fines de explotación delictiva y para obligarlas a ejercer la mendicidad.

260. En 2018, los funcionarios de las fuerzas del orden abrieron 276 causas: 1 relativa al secuestro de una persona con fines de explotación; 19 por privación ilegal de libertad con fines de explotación; 14 por trata de personas; 10 por inducción a la prostitución de menores de edad; 5 por trata de menores; 48 por participación en la prostitución y 179 por establecimiento o mantenimiento de prostíbulos con fines de prostitución y proxenetismo.

261. Las ONG proporcionan a las víctimas asistencia y rehabilitación de carácter psicológico, médico y jurídico, entre otros. Desde 2016, en cada provincia funcionan organizaciones que prestan servicios sociales especiales a las víctimas de la trata de personas y que se financian con cargo al presupuesto del Estado.

262. Este mecanismo de remisión para víctimas de la trata de personas se rige por los Criterios de Evaluación y las Normas para la Prestación de Servicios Sociales Especiales.

263. En colaboración con la Unión de Centros de Crisis de Kazajstán, una asociación de personas jurídicas, desde 2016 se ha venido ejecutando un proyecto orientado a prestar asistencia jurídica gratuita a víctimas de la trata.

264. El proyecto fue financiado por la Embajada de los Estados Unidos y tuvo un efecto positivo en la calidad de la investigación y el enjuiciamiento de los autores.

265. La protección y asistencia a las víctimas de la trata de personas se lleva a cabo de conformidad con la Ley de 2001 de Protección por parte del Gobierno de las Personas que Participan en los Procedimientos Penales.

266. De conformidad con la Ley del Fondo de Indemnización para las Víctimas, de 2018, las personas reconocidas como víctimas de delitos relacionados con la trata de personas tienen derecho a recibir una indemnización de 30 unidades de cálculo (72.000 tenge), efectiva a partir de 2020.

267. Se han firmado con las ONG memorandos sobre la rehabilitación de las víctimas de la trata.

268. En 2016, se firmó un Protocolo con la Oficina de la OSCE en Nursultán.

Derecho a un medio ambiente saludable

Recomendación 125.96

269. En 2013, se aprobó un Plan de Acción para la Aplicación del Marco de Transición a una Economía Verde para el período 2013-2020.

270. De conformidad con el decreto presidencial de 2014, el Informe Nacional sobre la Transición a una Economía Verde se revisa cada tres años durante la reunión del Consejo Presidencial conexas.

271. En él se ofrece información sobre el uso sostenible de los recursos hídricos, el desarrollo de una agricultura sostenible y de alto rendimiento, la conservación de la energía

y el aumento de la eficiencia energética, el desarrollo del sector de la energía eléctrica, la gestión de los residuos, la reducción de la contaminación atmosférica y la conservación y gestión eficaz de los ecosistemas, la transición a una economía verde en el contexto de las provincias del país, así como la calificación de las provincias en relación con la aplicación de las disposiciones del Marco. La legislación existente y la intensificación de los esfuerzos permitirán alcanzar los indicadores de los objetivos previstos para 2020.

272. En un esfuerzo por crear las condiciones para la conservación, la restauración y la mejora de la calidad del medio ambiente, así como el control y la supervisión del uso de los recursos naturales, se creó el Ministerio de Ecología, Geología y Recursos Naturales a través del Decreto Presidencial núm. 17 de Medidas para la Mejora del Sistema de Administración Pública, de 17 de junio de 2019.
